REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00404-00

Conforme a lo reglado en el Numeral 3° del Art. 446 del C.G.P., el Despacho imparte APROBACIÓN de la actualización a la liquidación del crédito realizada por la Secretaría del Juzgado, obrante a fls. 25 del C-1.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ea398c83aaac25adb0c247d616e37dc2c492cca3d247ab9427618011e4f5b8**
Documento generado en 28/10/2022 02:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica